

Rendimiento académico (Art. 20 punto 11) OCA 1560/11) correspondiente a:

Asignatura: Impuestos I Ciclo Académico: 2019

|                       | Méto                 | odo A      | Méto                 | odo B      |  |  |
|-----------------------|----------------------|------------|----------------------|------------|--|--|
|                       | (sin de              | scontar    | (descontando         |            |  |  |
| Conceptos             | ause                 | ntes)      | ause                 | ntes)      |  |  |
|                       | Valores<br>Absolutos | Porcentual | Valores<br>Absolutos | Porcentual |  |  |
| Total<br>Inscriptos   | 244                  | 100%       |                      |            |  |  |
| Ausentes              | 51                   | 20,90%     |                      |            |  |  |
| Subtotal sin ausentes |                      |            | 193                  | 100%       |  |  |
| Promocionados         | 73                   | 29,92%     | 73                   | 37,82%     |  |  |
| Pendientes de         | 60                   | 24,59%     | 60                   | 31,09%     |  |  |
| Examen Final          |                      |            |                      |            |  |  |
| Desaprobados          | 60                   | 24,59%     | 60                   | 31,09%     |  |  |

------





INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

AÑO: 2019

1- Datos de la asignatura

Nombre Impuestos I

Código 460

Tipo (Marque con una X)

| Obligatoria | X |
|-------------|---|
| Optativa    |   |

Nivel (Marque con una X)

| Grado      | X |
|------------|---|
| Post-Grado |   |

Área curricular a la que pertenece Contabilidad

Departamento Contabilidad

Carrera/s Contador Público

Ciclo o año de ubicación en la carrera/s 4to. año

Carga horaria asignada en el Plan de Estudios:

Total 96





INSTRUMENTO A
PLAN DE TRABAJO

|          | _  |
|----------|----|
| Semanal  | 16 |
| Schianar | U  |

Distribución de la carga horaria (semanal) presencial de los alumnos:

| Teóricas | Prácticas | Teórico - prácticas |
|----------|-----------|---------------------|
|          |           | 6                   |

#### Relación docente - alumnos:

| Cantidad estimada de alumnos inscriptos | Cantidad o | de docentes | Cantidad de comisiones |           |                   |  |
|---|------------|-------------|------------------------|-----------|-------------------|--|
|   | Profesores | Auxiliares  | Teóricas               | Prácticas | Teórico-Práçticas |  |
| 250                                     | 2          | 8           |                        |           | 4                 |  |

2- Composición del equipo docente (Ver instructivo):

| Nº | Nombre y Apellido          | Título/s                             |
|----|----------------------------|--------------------------------------|
| 1. | Marcelo Gustavo Gómez      | Contador Público – Especialista en   |
|    |                            | Procedimiento Tributario y ley Penal |
|    |                            | tributaria.                          |
| 2. | Marcelo Alejandro Corbalan | Contador Público - Especialista en   |
|    |                            | Procedimiento Tributario y ley Penal |
|    |                            | tributaria.                          |
| 3. | María Fernanda Salcedo     | Contador Público                     |
| 4. | Gustavo Roberto Del Potro  | Contador Público                     |
| 5. | Carolina Mariel Pérez      | Contador Público – Especialista en   |
|    |                            | Sindicatura Concursal.               |





| 6.  | Gabriel Eduardo Ramil        | Contador    | Público | _ | Especialista | en |
|-----|------------------------------|-------------|---------|---|--------------|----|
|     |                              | tributación |         |   |              |    |
| 7.  | Gustavo Rafael Enciso        | Contador    | Público | _ | Especialista | en |
|     |                              | tributación |         |   | _            |    |
| 8.  | Leonardo Javier Darchivio    | Contador F  | Público |   |              |    |
| 9.  | Maité Belderrain (adscripto) | Contador F  | Público |   |              |    |
| 10. | Alejandro Ramil (adscripto)  | Contador    |         | _ | Especialista | en |
|     |                              | tributación |         |   |              |    |
|     |                              |             |         |   |              |    |





| Nº  |   |    |     | Ca  | rgo |    |    |     | Dedicación Carácter |   |   | Cantidad de | horas semanal | es dedicadas a: (*) |                  |         |           |      |       |
|-----|---|----|-----|-----|-----|----|----|-----|---------------------|---|---|-------------|---------------|---------------------|------------------|---------|-----------|------|-------|
|     | T | As | Adj | JTP | A1  | A2 | Ad | Bec | Е                   | P | S | Reg.        | Int.          | Otros               | Docencia         | a       | Investig. | Ext. | Gest. |
|     |   |    |     |     |     |    |    |     |                     |   |   |             |               |                     | Frente a alumnos | Totales |           |      |       |
| 1.  | X |    |     |     |     |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 2.  |   |    | X   |     |     |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 3.  |   |    |     | X   |     |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 4.  |   |    |     | X   |     |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 5.  |   |    |     |     | X   |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 6.  |   |    |     |     | X   |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 7.  |   |    |     |     | X   |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 8.  |   |    |     |     | X   |    |    |     |                     |   | X | X           |               |                     | 4                | 10      |           |      |       |
| 9.  |   |    |     |     |     |    | X  |     |                     |   |   |             |               | X                   | 4                | 10      |           |      |       |
| 10. |   |    |     |     |     |    | X  |     |                     |   |   |             |               | X                   | 4                | 10      |           |      |       |

<sup>(\*)</sup> la suma de las horas Totale + Investig. + Ext. + Gest. no puede superar la asignación horaria del cargo docente.





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

#### Plan de trabajo del equipo docente

#### 1. Objetivos de la asignatura.

#### **GENERALES**

- Que el alumno alcance a apreciar y a interesarse sobre las causas y efectos de la actividad fiscal, tanto macro como micro-económicamente.
- Reforzar el interés por los temas específicos de la asignatura y la comprensión de su encuadramiento en el contexto de la disciplina y en el campo más amplio de la formación profesional, con especial énfasis en la fundamentación teórica.
- Facilitar la aprehensión por la vía ejemplificativa, que además coadyuva al refuerzo de la atención.
- Estimular el análisis crítico, que lleve al futuro profesional a descreer de las respuestas calcadas y de las soluciones simples, a valorar la factibilidad de lo realmente posible en contraposición con el atractivo de los modelos ideales o utópicos.
- Que el alumno comprenda y utilice con fluidez el lenguaje específico de la asignatura, en forma oral y escrita.
- Conocer la teoría de los gravámenes que se basan en el consumo y otras formas de imposición.
- Manejar la legislación positiva argentina correspondiente a los gravámenes que se basan en el consumo y otras formas de imposición.
- Familiarizarse con el régimen formal y con las normas procedimentales.





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

• Formar profesionales con solvencia disciplinar, espíritu investigativo, amplitud de criterio y propensos a la capacitación continua.

#### **ESPECIFICOS**

- Introducir al alumno en el conocimiento de las nociones básicas de la teoría del Derecho Tributario
- Brindarle al alumno una descripción del marco Jurídico-Tributario en el nivel nacional de imposición. Descripción de los distintos sujetos componentes de la relación jurídico-tributaria.
- Hacer conocer al alumno las formas de determinación de la obligación fiscal. Introducir conocimiento de las funciones de la Administración en materia de fiscalización, determinación y ejecución fiscal.
- Examinar las figuras y consecuencias de los incumplimientos formales.
- Estudiar las figuras y consecuencias de los incumplimientos sustanciales.
- Comprender las distintas formas de extinción de las obligaciones o de las acciones y su aplicación a la materia tributaria
- Conocer las defensas oponibles por el contribuyente frente al Fisco. Destacando ante quien se presentan, las distintas instancias y los efectos que producen.
- Tratamiento de las normas fiscales en materia de documentación y registración de operaciones.
- Introducir al alumno en la teoría de la imposición sobre consumos.
- Examinar el aspecto objetivo del IVA.
- Examinar el aspecto subjetivo del IVA.
- Examinar el aspecto temporal del IVA.
- Estudiar el régimen de exenciones del IVA.
- Conocer los conceptos de "precio" y de débito fiscal para el IVA. Analizar las diferencias entre el concepto de precio desde el punto de vista jurídico y para el IVA.





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

- Completar el estudio de la determinación del IVA y el régimen de sus saldos.
- Estudio de las formas de pago del IVA incluidos los regímenes de retención, percepción y pago a cuenta.
- Estudio de los regímenes para exportadores y de promoción en el IVA.
- Examen de los regímenes especiales aplicables en el IVA a determinadas actividades (comisionistas, consignatarios, concesionarios, bienes usados, agropecuarios).
- Examen del denominado Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).
- Estudio de los Impuestos Internos y otros sobre consumos específicos.
- Examen de la tributación que se aplica sobre el Comercio Exterior.
- Estudiar las particularidades del procedimiento tributario provincial. Destacando diferencias con el procedimiento Nacional y resaltando aspectos particulares y relevantes del mismo.
- Tratamiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a nivel provincial.
- Examen del régimen federal de Coparticipación y Convenio Multilateral.
- Estudio de los diferentes tributos aplicables en la esfera municipal.

#### 2. Enunciación de la totalidad de los contenidos a desarrollar en la asignatura.

| PARTE | PUNTO | CONTENIDO<br>TEMATICO |
|-------|-------|-----------------------|
|-------|-------|-----------------------|





| 1 |   |      | INTRODUCCIÓN AL DERECHO TRIBUTARIO  |
|---|---|------|---|
|   | 1 |      | Teoría del Derecho Tributario   |
|   |   | 1,01 | El Derecho Tributario y los tributos. Conceptos. Principios (constitucionales y no constitucionales). Subdivisiones y fuentes.                          |
|   |   | 1,02 | Relación jurídico-tributaria. La obligación tributaria. El hecho imponible. Concepto. Aspectos: objetivo, subjetivo, espacial, temporal y cuantitativo. |
|   |   | 1,03 | Autonomía del derecho tributario. Principios de interpretación.   |
|   |   | 1,04 | Codificación. Conceptos y formas. Situación actual en los distintos niveles estaduales de nuestro país.   |
|   |   | 1,05 | La administración tributaria: aplicación, percepción y fiscalización.   |
| п |   |      | ASPECTOS JURIDICOS Y PROCEDIMENTALES DE LA TRIBUTACION EN EL ÁMBITO NACIONAL  |
|   | 2 |      | El marco jurídico   |
|   |   | 2,01 | Su descripción. La Ley 11.683. Contenido. Vinculación con otras normas legales.   |
|   |   | 2,02 | Sujetos: activo y pasivos. Domicilios. Términos.  |
|   | 3 |      | Determinación, fiscalización y ejecución fiscal   |
|   |   | 3,01 | Determinación: Formas. Determinación de oficio: Vista al contribuyente, contestación, acuerdo conclusivo, dictamen jurídico. Resolución.                |
|   |   | 3,02 | Verificación y fiscalización. Alcance de las atribuciones de los inspectores.   |
|   |   | 3,03 | Presunciones. Clasificación. Aplicación a la materia tributaria.  |
|   |   | 3,04 | Liquidación provisoria de impuestos vencidos.   |
|   |   | 3,05 | Juicio de ejecución fiscal.   |
|   |   | 3,06 | Las consultas, vinculante y no vinculante. Dictámenes del Fisco.  |
|   | 4 |      | Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 1ª parte   |





|   | 4,01 | Obligaciones sustantivas y formales. Efectos del incumplimiento, por el contribuyente y el Fisco. Intereses Sanciones. Responsables de las sanciones. |
|---|------|---|
|   | 4,02 | Infracciones formales. Diferentes supuestos.  |
|   | 4,03 | Clausura. Causales y formas. Procedimiento.   |
| 5 |      | Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 2ª parte   |
|   | 5,01 | Infracciones sustantivas. Situaciones culposas y dolosas.   |
|   | 5,02 | Sumarios administrativos.   |
|   | 5,03 | Régimen penal tributario.   |
| 6 |      | Extinción de la obligación fiscal. Prescripción   |
|   | 6,01 | Pago, acreditación, compensación, transferencia y devolución. Facilidades de pago.  |
|   | 6,02 | Prescripción: concepto y justificación. Suspensión e interrupción.  |
|   | 6,03 | Régimen de prescripción de las diferentes acciones: para determinar, exigir, cobrar, sancionar y repetir.   |
| 7 |      | Recursos y defensas del contribuyente   |
|   | 7,01 | Repetición. Reclamo previo. Etapas administrativa y judicial.   |
|   | 7,02 | Recursos contra resoluciones que determinan impuesto, aplican sanciones y deniegan repeticiones.  |
|   | 7,03 | Tribunal Fiscal de la Nación. Competencias. Integración. Efecto de sus sentencias.  |
|   | 7,04 | Recurso de revisión y apelación limitada.   |
|   | 7,05 | Recurso extraordinario ante la Corte Suprema.   |
|   | 7,06 | Recurso contra actos administrativos no reglados.   |
|   | 7,07 | Recursos de amparo y por demora.  |
| 8 |      | Documentación y registración de operaciones.  |
|   | 8,01 | Normas en materia de impresión y emisión de comprobantes.   |
|   | 8,02 | Normas en materia de registración de operaciones.   |





|    |    | 8,03  | Principales regímenes informativos vigentes.  |
|----|----|-------|---|
| Ш  |    |       | IMPOSICION SOBRE CONSUMOS EN EL AMBITO NACIONAL   |
|    | 9  |       | Teoría de la imposición sobre consumos  |
|    |    | 9,01  | El consumo y el gasto como pautas de capacidad contributiva.  |
|    |    | 9,02  | Efectos económicos: percusión, traslación e incidencia. Contribuyente de-jure y de-facto. Regresividad y su atenuación. Acumulación. Neutralidad y equidad. |
|    |    | 9,03  | Fórmulas para atenuar los efectos perniciosos: imposición en última etapa y al valor agregado en sus diversas formas.                                       |
|    |    | 9,04  | Impuestos generales y selectivos. Justificación de su coexistencia. Régimen de alícuotas. Evolución en la República Argentina.                              |
| IV |    |       | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ARGENTINO  |
|    | 10 |       | IVA Aspecto objetivo  |
|    |    | 10,01 | Ambito territorial.   |
|    |    | 10,02 | Prestaciones de dar: venta en el derecho común y en el IVA.   |
|    |    | 10,03 | Prestaciones de hacer. Exportaciones de servicios.  |
|    |    | 10,04 | Negocios complejos. Servicios conexos. Desafectación de cosas.  |
|    |    | 10,05 | Importación de bienes.  |
|    |    | 10,06 | Importación de servicios. Servicios digitales.  |
|    | 11 |       | IVA Aspecto subjetivo   |
|    |    | 11,01 | Personalidad jurídica y personalidad fiscal. Entes colectivos.  |
|    |    | 11,02 | Inscripción. Efectos y obligaciones.  |
|    |    | 11,03 | Responsables sustitutos   |
|    | 12 |       | IVA Aspecto temporal  |
|    |    | 12,01 | Aspecto temporal del hecho imponible y de la obligación.  |





|    | 12,02 | El perfeccionamiento del hecho imponible en los casos de ventas, de servicios y de obras.              |
|----|-------|--|
|    | 12,03 | Locación de cosas y arriendos. Leasing.  |
|    | 12,04 | Obra sobre inmueble propio. Obras y trabajos sobre inmueble ajeno. Incorporación de cosas.             |
|    | 12,05 | Importación.   |
|    | 12,06 | Comercialización de productos primarios. Fijación posterior de precio. Operaciones de canje.           |
|    | 12,07 | Señas que congelan precio y otras operaciones particulares.  |
| 13 |       | IVA Exenciones y otros beneficios fiscales   |
|    | 13,01 | Exenciones objetivas y subjetivas en general.  |
|    | 13,02 | Exenciones referidas a prestaciones de dar y de hacer.   |
| 14 |       | IVA Determinación 1ª parte   |
|    | 14,01 | Concepto jurídico de "precio". "Precio neto" para el IVA.  |
|    | 14,02 | El precio en las operaciones con inmuebles. Intereses y ajustes.                                       |
|    | 14,03 | Conceptos integrativos del precio. Accesorios financieros y otros.                                     |
|    | 14,04 | Base imponible en importaciones.   |
|    | 14,05 | Débito Fiscal.   |
| 15 |       | IVA Determinación 2ª parte   |
|    | 15,01 | Crédito fiscal. Adquisiciones destinadas a operaciones exentas o no gravadas. Limitaciones. Ley 27430. |
|    | 15,02 | Período fiscal.  |
|    | 15,03 | Alícuotas. Liquidación y pago. Distintos Regímenes. Fomento a Pymes.                                   |
|    | 15,04 | Operaciones de mercado interno: régimen normal y anual.  |
|    | 15,05 | Saldos a favor técnicos y de libre disponibilidad.   |
| 16 |       | IVA Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta   |
|    | 16,01 | Regímenes Generales, de Retención y Percepción.  |
|    | 16,02 | Operaciones de importación. Tarjetas de Crédito. Otros regímenes: Enunciación.                         |





|   |    | 16,03 | Sujetos no categorizados.  |
|---|----|-------|--|
|   | 17 |       | IVA Exportación y Promoción.   |
|   |    | 17,01 | Régimen especial de las exportaciones y operaciones asimiladas.  |
|   |    | 17,02 | Regímenes de promoción. Generalidades. Ley 19640 (Tierra del Fuego).                                     |
|   | 18 |       | IVA Regímenes particulares y especiales  |
|   |    | 18,01 | Comisionistas y consignatarios.  |
|   |    | 18,02 | Revendedores de bienes usados.   |
|   |    | 18,03 | Concesiones de explotación de obras sobre inmueble ajeno.  |
|   |    | 18,04 | Actividad Agropecuaria. Régimen optativo de pago anual.  |
| V |    |       | OTROS TRIBUTOS EN EL AMBITO NACIONAL   |
|   | 19 |       | Régimen Simplificado para Pequeños contribuyentes (Monotributo).   |
|   |    | 19,01 | Ordenamiento jurídico actual. Su identificación.   |
|   |    | 19,02 | Impuestos que sustituye y exime.   |
|   |    | 19,03 | Condiciones objetivas y subjetivas para la adhesión y permanencia. Categorización.                       |
|   |    | 19,04 | Normas procedimentales especiales.   |
|   | 20 |       | Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos   |
|   |    | 20,01 | Impuestos Internos: régimen legal: objeto, sujetos, alícuotas, exenciones.                               |
|   |    | 20,02 | Impuestos Internos: aspectos particulares: concepto de expendio, base imponible, importación             |
|   |    | 20,03 | Sobre los combustibles: Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural; Impuesto sobre el Gas |
|   |    | 20,00 | oil; Impuesto de Infraestructura hídrica. Gravabilidad de las "energías alternativas".                   |
|   |    | 20,04 | Otros impuestos específicos: Cine y Video, Radiodifusión.  |
|   | 21 |       | Tributos sobre el Comercio Exterior  |
|   |    | 21,01 | Tributos aduaneros. Régimen legal.   |





|     |    | 21,02 | Clasificación y características específicas de los tributos aduaneros. Derechos de importación y exportación.            |
|-----|----|-------|--|
|     |    | 21,03 | Reintegros, reembolsos, "draw-back", subsidios.  |
| VI  |    |       | ASPECTOS JURIDICOS Y PROCEDIMENTALES DE LA TRIBUTACION EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS<br>AIRES                   |
|     | 22 |       | Procedimiento en el ámbito bonaerense  |
|     |    | 22,01 | El marco jurídico. Su descripción.   |
|     |    | 22,02 | Determinación de la obligación tributaria. Procedimiento. Bloqueo fiscal.  |
|     |    | 22,03 | Vías recursivas. Distintos tipos.  |
|     |    | 22,04 | Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires. Competencias. Integración. Apelabilidad de sus decisiones. |
|     |    | 22,05 | Otros aspectos.  |
| VII |    |       | IMPOSICION SOBRE CONSUMOS EN EL AMBITO PROVINCIAL  |
|     | 23 |       | Impuesto sobre los Ingresos Brutos   |
|     |    | 23,01 | Justificación. Aspectos teóricos. Pacto Federal Fiscal. Régimen de coparticipación de Impuestos.                         |
|     |    | 23,02 | Régimen legal en la provincia de Buenos Aires: objeto, sujetos y exenciones.   |
|     |    | 23,03 | Base imponible. Determinación. Régimen general y regímenes especiales.   |
|     |    | 23,04 | Alícuotas. Liquidación y pago. Distintos Regímenes.  |
|     |    | 23,05 | Regímenes de retención y percepción.   |
|     | 24 |       | Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral   |
|     |    | 24,01 | Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Convenio Multilateral.  |
|     |    | 04.00 | Convenio Multilateral: Ambito de aplicación. Sujeto o actividad. Regímenes general y especiales.                         |
|     |    | 24,02 | Operaciones entre presentes y ausentes.  |





# INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

|      |    | 24,03 | Convenio Multilateral: Iniciación y cese de actividades. Organismos de aplicación: Comisiones Plenaria y Arbitral. Cuestiones interpretativas de aplicación. Protocolo Adicional. |
|------|----|-------|---|
| VIII |    |       | TRIBUTACION MUNICIPAL   |
|      | 25 |       | Tributación municipal   |
|      |    | 25,01 | Aspectos teóricos.  |
|      |    | 25,02 | Aspectos procedimentales en el Municipio de General Pueyrredón.   |
|      |    | 25,03 | Tributos del Municipio de General Pueyrredón. Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.   |
|      |    | 25,04 | Convenio Multilateral. Aplicación intermunicipal.   |

### 3. Bibliografía (básica y complementaria).

| CAPITULO | AUTOR | TITULO               |
|----------|-------|----------------------|
|          |       | BIBLIOGRAFIA GENERAL |





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

GIULIANI FONROUGE Carlos M. y NAVARRINE,

Susana

"Procedimiento Tributario" Ed.Depalma, 7ª edición, 1999.

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los

Angeles e IMIRIZALDU Juan José

"Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012.

VILLEGAS, Hector B.

"Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario" Ed.Depalma, 1992.

"Procedimiento Tributario. Ley 11683 Decreto 618/97" Ed. La Ley, 7ma. Edición, 2011.

GÓMEZ, T. y FOLCO C.M.

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009.

OKLANDER, Juan

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002.

ENRICO, Federico A. y colaboradores

"Impuesto al Valor Agregado. Análisis económico, técnico y jurídico" Ed.La Ley, 2001.

FENOCHIETTO, Ricardo MARCHEVSKY, Rubén

"Impuesto al Valor Agregado" Ed. Errepar, 2006.

RODRIGUEZ, Marcelo D.

"El nuevo monotributo", Ed. Errepar, 2010

Internet Web-site

http://www.afip.gov.ar/

Internet Web-site

http://aaef.org.ar/

Internet Web-site

http://www.arba.gov.ar

Internet Web-site

http://www.ca.gov.ar

Internet Web-site

http://infoleg.mecon.ar/

Internet Web-site

http://www.mardelplata.gov.ar/

Internet Web-site

http://www.concejomdp.gov.ar

Internet Web-site

http://www.tribunalfiscal.gov.ar/





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

Internet Web-site http://www.csjn.gov.ar/

#### BIBLIOGRAFIA ESPECIAL Y COMPLEMENTARIA

#### Teoría del Derecho Tributario

MELZI, Flavia I.

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina "Derecho Tributario. Consideraciones económicas y jurídicas". Tomo I (Parte General). Ed. Depalma, Bs.As., 1996, Capítulo IV, pp. 137/168 - Capítulo VII, pp. 301/317.

"Un análisis práctico para abordar los principios de interpretación y aplicación de las leyes". Rev. Doctrina Tributaria, DE SOTO, Raúl A. Ed. Errepar, № 321, diciembre 2006, pp. 1185/1190.

SOLER, Osvaldo H. y otros "Derecho Tributario (Teoría General)". Edit. La Ley, Bs. As., 1993, Capítulo X, pp. 99/102.

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los
Angeles e IMIRIZALDU Juan José

"Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97" Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo I - pp.57/74 y Capítulo II - pp.101/105

AFIP- DGI Disposción 446/2009

#### 2 El marco jurídico

GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina "Derecho Tributario. Consideraciones económicas y jurídicas". Tomo I (Parte General). Ed. Depalma, Bs.As., 1996, Capítulo VII, pp. 324/345.

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los "Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo I - pp.75/94, Capítulo II - pp.105/133.

Reforma de la Ley de Procedimiento Tributario Nacional. IMPUESTOS, Ed. La Ley. Práctica Profesional 2018-XX. 101

Decreto (PEN) 618/97

Determinación, fiscalización y ejecución fiscal

#### 3





### **INSTRUMENTO A** PLAN DE TRABAJO

Causa Intercorp S.R.L. CSJN 15/06/2010

"La Corte Suprema y el fortalecimiento de la República". PET del 27-07-2010. Ed. La Ley SPISSO, Rodolfo R.

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los

Angeles e IMIRIZALDU Juan José

"Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97" Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo I -

pp.95/100, Capítulo III - pp.135/212, Capítulo V, pp. 267/308 y Capítulo XI - pp.531/561

El procedimiento de Determinación de Oficio y los Derechos del Contribuyente" Rev. Práctica Profesional (Ed. La GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina

Lev). Nro. 252 de 2015. Newsletter del 26/01/16 nro 2996

Breve análisis de los acuerdos conclusivos voluntarios. Revista Doctrina Tributaria Errepar, Ed. Errepar, marzo de FOLCO, Carlos M.

#### Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 1ª parte

SOBRÉ, Ignacio S. - SOBRÉ, Dora María

"Aplicabilidad del denominado principio de bagatela". Revista Quipu. Junio de 2011.

SOBRÉ, Ignacio S. - SOBRÉ, Dora María

"ABC sobre el 'ERROR EXCUSABLE' en materia tributaria". Revista Quipu. Diciembre 2012

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los

Angeles e IMIRIZALDU Juan José

FERNANDEZ, Oscar

"Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo VI -

pp.309/370 y 402/404 y Capítulo VII - pp.405/412

"La mayor severidad en los regímenes sancionatorios y las ideas subyacentes en la denominada "Curva de Laffer" SOBRÉ, Ignacio S.

ElDial.com (Suplemento de Derecho Tributario) 3/12/2003.

Instrucción General 6/2007. AFIP- DGI

"Intereses sobre anticipos de impuesto a las ganancias. ¿Procedencia o improcedencia?" RePro Digital.

CPCPECABA, 08/02/2019

Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 2ª parte





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los Angeles e IMIRIZALDU Juan José

"Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo VI - pp.370/401 y Capítulo VII - pp.461/468

AFIP- DGI

Instrucción General 6/2007.

MANONELLAS Graciela N.

"La vinculación del hecho imponible con el hecho punible en la L.P.T.". Rev. Práctica Profesional (Ed. La Ley), Nro. 250 de 11/2015,

#### Extinción de la obligación fiscal. Prescripción

Leves 11683 v 24769 v modific.

MALVESTITI, Daniel

Procedimiento impositivo y Ley penal tributaria.

Comentarios al fallo Rectificaciones Rivadavia. En Errepar, Jurisprudencia anotada y sumariada - Agosto de 2011.

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los Angeles e IMIRIZALDU Juan José "Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar.  $1^{\circ}$  Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo IV - pp.213/265 y Capítulo VIII - pp.413/460

AFIP- DGI Resoluciones Generales 1658/2004 y modificatoria.

#### Recursos y defensas del contribuyente

CELDEIRO Ernesto Carlos, GADEA María de los Angeles e IMIRIZALDU Juan José "Procedimiento Tributario. Ley 11.683-Dto. 618/97 " Ed.Errepar. 1º Edición. Marzo 2012. Título I - Capítulo IX - pp.471/502 y Capítulo X - pp. 503/530.

#### Documentación y registración de operaciones.

AFIP- DGI

RGs. Nº 1415, 1575, 2485 y otras.

g Teoría de la imposición sobre consumos





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

ENRICO, Federico A. y colaboradores

OKLANDER, Juan

ALLEGRETTI de SALGADO, María A.

IVA Aspecto objetivo

OKLANDER, Juan

OKLANDER, Juan

OKLANDER, Juan

ILey del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.1/24.

"El Impuesto al Valor Agregado en la República Argentina", DF T. XXIV, pp. 525/542 (Año 1974).

"El Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.31/208.

ENRICO, Federico A. y colaboradores "Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed. La Ley, 2002, pp.49/149.

"Algunas consideraciones acerca de la importación de servicios en el IVA". Rev. Impuestos, Ed. La Ley, julio 2010 STERNBERG, Alfredo R.

"La reforma del Impuesto al Valor Agregado" - Doctrina Tributaria Errepar. Ed. Errepar. Nro 38 - 12/2017. KAPLAN, Hugo E.; KAPLAN, Carlos G.

C.S.J.N. 28/09/2010 Causa "Angulo, José Pedro y otros"

ZICCARDI Horacio , CUCCHIETTI Miguel J.

Jurisprudencia comentada en revista "Doctrina Tributaria Errepar". Nro 371, febrero 2011. (Comentarios al fallo "Angula José Padre")

"Angulo José Pedro")

11 IVA Aspecto subjetivo

ENRICO, Federico A. y colaboradores "Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.151/179.

OKLANDER, Juan "Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.211/309.

12 IVA Aspecto temporal

OKLANDER Juan

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.313/399.

OKLANDER, Juan

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.313/399.

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.181/235.





### **INSTRUMENTO A** PLAN DE TRABAJO

OKLANDER, Juan

C.S.J.N. 06/08/91

C.N.Fed.Cont.Adm. 02/12/96

C.S.J.N. 12/11/1998

IVA Exenciones y otros beneficios fiscales

ENRICO, Federico A. y colaboradores

OKLANDER, Juan

OKLANDER, Juan

IMIRIZALDU, Juan J.

IVA Determinación 1ª parte

OKLANDER, Juan

ENRICO, Federico A. y colaboradores

MARCHEVSKY, Rubén

JARACH, Dino

Sobré, Ignacio Sanmartín

CSJN 12/11/98 MALVESTITI. Daniel "La irretroactividad del Impuesto al Valor Agregado en materia de actuación judicial" Rev. Doctrina Tributaria

Errepar. Nro. 229, abril 1999.

Causa "Industrias Electrónicas Radio Serra S.A."

Causa "Labinca S.A."

Causa "Labinca S.A."

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.237/302.

"El IVA y las exenciones generales establecidas por leyes especiales" Impuestos, Dic. 2004, N° 23.

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.401/581.

"Prestaciones sanitarias, médicas y paramédicas. Su exención en el Impuesto al Valor Agregado" Rev. Doctrina Tributaria Errepar Nº 367, octubre 2010.

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.583/652.

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.303/356.

"Impuesto al Valor Agregado" Ed. Errepar, 2006, pp.603/630

"La base imponible del I.V.A." LI, T. XXX, p. 1609.

"El alcance del concepto "precio neto" dentro y fuera del IVA". Rev. Impuestos Ed. La Ley. Octubre 2016.

Causa "Alcalis de la Patagonia", Errepar I.V.A., T. II, p. 806.016.001.

"IVA. Tratamiento de las quitas concursales. No gravabilidad en el impuesto." Comentarios al fallo "Celulosa

Campana SA" CSJN 3/3/2015. Rev. "Doctrina tributaria Errepar" enero 2016.





### **INSTRUMENTO A** PLAN DE TRABAJO

| 15  | IVA | Deterr | ninac | ión | 2 <sup>a</sup> | parte |
|-----|-----|--------|-------|-----|----------------|-------|
| 13) |     |        |       |     | _              |       |

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.655/731-797/897 OKLANDER, Juan

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.357/505. ENRICO, Federico A. y colaboradores

"Impuesto al Valor Agregado" Ed.Errepar, 2006, pp.631/722 y 1209/1216 MARCHEVSKY, Rubén

"La base imponible del I.V.A." LI, T. XXX, p. 1609. JARACH, Dino

"Aplicación exhorbitante de las presunciones en las estimaciones de oficio con respecto a la base de cálculo del débito fiscal del IVA" - Comunicación técnica presentada en las XXXVI Jornadas Tributarias organizadas por el Juan Oklander, Cristóbal Cortés, Marcelo Gómez ,Carlos Gonçalves

Colegio de Graduados en Ciencias Económicas CABA. Mar del plata - noviembre de 2006.

Causa Rodrilor SA c/DGI Cám. Nac. Cont. Adm. Fed. III

"Dos interesantes pronunciamientos de la AFIP". (1. IVA: Alicuota aplicable a los intereses por mora. 2. Los automotores "utilitarios" frente a las limitaciones legales actuales". Colaboración ténica CPCEPBA Delg. Gral Sobré, Ignacio Sanmartín

Pueyrredón dic/2016.

### 16 IVA Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta

"Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.711/734. ENRICO, Federico A. y colaboradores

AFIP- DGI RGs (AFIP) Nº 2854, 2126, 2226 y 2408 sus modificatorias y complementarias

IVA Exportación y Promoción.

"Ley del Impuesto al Valor Agregado Comentada" Ed. La Ley, 2009, pp.927/991. OKLANDER, Juan

SCHWARTZMAN, Daniel "IVA. Servicios Internacionales. Importación y Exportación" Errepar, DT 242, T.XXI, may.2000.

AFIP - DGI R.G. Nº 2000 sus modificatorias y complementarias

IVA Regímenes particulares y especiales





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

ENRICO, Federico A. y colaboradores "Análisis del Impuesto al Valor Agregado." Ed.La Ley, 2002, pp.507/546 y 609/709.

Régimen Simplificado para Pequeños contribuyentes (Monotributo).

Régimen Legal Anexo Ley 24.977, según texto Ley 25.865, Art. 17. Ley 27346 Título II. Ley 27.430.

Reglamento General Decreto (PEN) 1/2010 y modificaciones

Reglamento Autoridad de Aplicación RG (AFIP)Nº4309/18, complementarias y modific.

SOBRÉ, Ignacio S. "Adquisiciones no recurrentes a monotributistas. Análisis de la limitación legal". Rev. Impuestos, Ed. La Ley, Nº 20,

10/2003, pp. 24 y ss.

FELICE, Marcos "Baja en el Monotributo. Diferentes causales". Suplemento Práctica y actualidad tributaria (PAT) Septiembre de

2015. Editorial Errepar

A.F.I.P. R.G. Nro. 2616 y modificaciones

Ceteri, José Luis

Como Quedó el regimen simplificado para pequeños contribuyentes, después de todas las reformas. Check point

Ed. La Ley 15/11/2018.

Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos

SOBRÉ, Ignacio S. "Incentivos tributarios para las fuentes alternativas de energía". Revista Impuestos, 2007-B, 16 pp. 1538/1551.

CELDEIRO, Ernesto-IMIRIZALDU Juan José

Convenio Multilateral, Impuestos Internos y Monotributo explicado y comentado. Ediciones Errepar 10ma. Edicion

2018

OLALLA DE LABRA, Andrés "Impuestos Internos" Práctica y actualidad tributaria № 534. Ed. Errepar, Enero 2006, pp.27/42.

Tributos sobre el Comercio Exterior

Código Aduanero Ley (Nac.) 22.415 y modific. En particular: Sección 9, Título I, Capítulos 1 y 6, Sección 10, Capítulos 1 a 3.

BIBILONI, Mario Jorge "Principios básicos de la imposición en sede aduanera" - Ed. Errepar - Año 2008.





### **INSTRUMENTO A** PLAN DE TRABAJO

"El comercio exterior y los tributos aduaneros". Separatas de doctrina, de Ed. Errepar. "Tributos Aduaneros" (de STERNBERG, Alfredo R.

Celdeiro, Sternberg y Cruz), julio 2003.

Procedimiento en el ámbito bonaerense

Código Fiscal Provincia de Buenos Aires Ley 10.397, t.o. 2011 y modific.

Ley orgánica del Tribunal Fiscal de Apelaciones (P:B:A)

Ley 7603 y modific.

Ley de apremios (P.B.A) Ley 13406 y modific.

Dirección Provincial de Rentas (PBA) DN "B" 1/2004 modificatorias y complementarias.

Dirección Provincial de Rentas (PBA)

DN "B" 49/2007 y 61/2007, modificatorias y complementarias.

Dirección Provincial de Rentas (PBA) DN "B"32/2006 (t.o. por RN -ARBA- 14/2011), modificatorias y complementarias.

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos

Aires RN 129/2008 modificatorias y complementarias.

"Régimen tributario de la provincia de Buenos Aires" Ed.Nueva Técnica, 2004. FOLCO, Carlos M.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Código Fiscal Provincia de Buenos Aires Ley 10.397, t.o. 2011 y modific.

Ley Impositiva Provincia de Buenos Aires Nº 15.079 para el Ejercicio Fiscal 2019.

Reglamentación del Código Fiscal Decreto (Bs. As.) 326/97.





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley (Nac.) 23.548 y modific. Artículo 9º.

Pacto Federal Fiscal. Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, del 12/8/1993. Acto Declarativo Primero.

BULIT GOÑI, Enrique G. "Impuesto sobre los Ingresos Brutos". Ed. Depalma, Bs.As., 1997.

ALTHABE, Mario E. "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos". Ed. La Ley, Bs. As., 2003.

C.S.J.N., 14/5/1991 Fallo in re "REIG, VAZQUEZ GER Y ASOCIADOS c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires".

SOBRÉ, Ignacio S. "Imposición local sobre los ingresos brutos. La 'diferencia entre precios' como base imponible especial". elDial.com

(Suplemento de Derecho Tributario), 17/12/2008.

Provincia de Buenos Aires Ley 15.017. Adhesión consenso fiscal.

24 Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral

Convenio Multilateral. Suscripto en Salta el 18/8/1977.

Protocolo Adicional al Convenio Multilateral

Del 18/12/1980 y modific.

Reglamentaciones Resolución General (C.A.) Nº 1/2019.

Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Ley (Nac.) 23.548 y modific. Artículo 9º.

BULIT GOÑI, Enrique "Convenio Multilateral". Ed. Depalma, Bs. As., 1992.

ALTHABE, M.E. y SANELLI, A.P. "El Convenio Multilateral. Análisis teórico y aplicación práctica". Ed. La Ley, Bs. As., 2001.

SOBRÉ, Ignacio S. "Convenio Multilateral: Análisis de determinados aspectos conflictivo, en relación con el denominado 'régimen

general' ". Edit. Albrematica, elDial.com, Suplemento Tributario Nº 1241 del 5/3/2003.

ALEGRE, OLALLA DE LABRA Y CHICOLINO

"Convenio Multilateral: Convenio Sujeto o Convenio Actividad". Revista Doctrina Tributaria Errepar, Ed. Errepar,

Diciembre 2009





### **INSTRUMENTO A** PLAN DE TRABAJO

"Los gastos en el Convenio Multilateral. Experiencias a capitalizar". Revista Doctrina Tributaria Errepar, Ed. Errepar, VENERI, Fernando R. Nº 360, marzo de 2010.

"El Convenio Multilateral y la Atribución de Ingresos. Necesidad de una Resolución General. Práctica y Actualidad LENARDON, Fernando R.

Tributario (PAT) Errepar, Ed. Errepar, octubre 2018.

Tributación municipal

Ordenanza Fiscal Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón Ordenanza Fiscal Vigente.

Ordenanza Impositiva Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredón Ordenanza Impositiva Vigente.

"Los municipios, su status jurídico y sus potestades financieras y tributarias en el marco de la Constitución

reformada". Rev. Impuestos, Edit. La Ley, 1999-B, pp.2436 y ss.

"Facultades impositivas de los municipios en el marco del convenio multilateral" Rev. Quipu. Delegación General

Pueyrredón CPCEPBA, Nro. 55, Agosto de 2014. D'ARCHIVIO, Leonardo Javier

"Convenio Multilateral: Aspectos prácticos del Artículo 35". Rev. Doctrina Tributaria, Edit. Errepar, № 321, 12/2006, AROSTEGUY, Jorge y SANCHEZ SETTEMBRINI, Ariel

pp. 1180 y ss.

#### 4. <u>Descripción de Actividades de aprendizaje.</u>

ÁLVAREZ ECHAGÜE, Juan Manuel

La integración de los contenidos se estima serán alcanzados mediante:

- Explicaciones doctrinarias utilizadas por el docente.
- Análisis de casos.
- Clases dictadas, en ocasiones, en forma conjunta entre profesores Adjuntos y Ayudantes de trabajos prácticos.
- Permanente análisis de los cambios en la legislación positiva.



# INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

### 5. Cronograma de contenidos, actividades y evaluaciones.

|     | FECHAS     | Clase Nro. | TEMAS   |
|-----|------------|------------|---|
| l   | 18-        |            | Ininia Ciala I antiva   |
| lun | mar        |            | Inicio Ciclo Lectivo  |
| mar | 19-<br>mar | 1          | Teoría del Derecho Tributario/El marco jurídico                           |
| ļ   | 22-        |            | El marco jurídico   |
| vie | mar        | 2          |   |
|     | 26-        |            | Determinación, fiscalización y ejecución fiscal                           |
| mar | mar        | 3          |   |
| vie | 29-<br>mar | 4          | Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 1ª parte |
| mar | 02-abr     |            | FERIADO   |
| vie | 05-abr     | 5          | Consecuencias del incumplimiento de las obligaciones tributarias 2ª parte |
| mar | 09-abr     | 6          | Extinción de la obligación fiscal. Prescripción                           |
| vie | 12-abr     | 7          | Recursos y defensas del contribuyente                                     |
| mar | 16-abr     | 8          | Documentación y registración de operaciones.                              |
| vie | 19-abr     |            | FERIADO   |
| mar | 23-abr     | 9          | Teoría de la imposición sobre consumos                                    |
| vie | 26-abr     | 10         | Procedimiento en el ámbito bonaerense                                     |
| mar | 30-abr     | 11         | Impuesto sobre los Ingresos Brutos  |





#### Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral may Régimen de Coparticipación y Convenio Multilateral 07may mar Tributación municipal 10may 14 PRIMER PARCIAL may IVA Aspecto objetivo 14mar may IVA Aspecto subjetivo 17may 16 IVA Aspecto temporal 21-<u>m</u>ay 17 24-IVA Exenciones y otros beneficios fiscales may IVA Determinación 1ª parte 28may mar IVA Determinación 2ª parte 31mav IVA Pago. Regímenes de retención, percepción y pago a cuenta 04-jun 07-jun 22 IVA Exportación y Promoción. PRIMER RECUPERATORIO 08-iun IVA Regímenes particulares y especiales 11-jun | 23 vie 14-jun 24 IVA Regímenes particulares y especiales Régimen Simplificado para Pequeños contribuyentes (Monotributo). mar 18-jun 25 Régimen Simplificado para Pequeños contribuyentes (Monotributo). 21-jun | 26 mar 25-jun 27 Impuestos Internos, sobre los combustibles y otros específicos Tributos sobre el Comercio Exterior vie 28-jun 28





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

| sáb | 29-jun | SEGUNDO PARCIAL       |
|-----|--------|-----------------------|
| mar | 02-jul |                       |
| vie | 05-jul |                       |
| mar | 09-jul | FERIADO               |
| vie | 12-jul |                       |
| sáb | 13-jul | SEGUNDO RECUPERATORIO |

#### **ACTIVIDADES SEGUNDO CUATRIMESTRE**

Durante el segundo cuatrimestre, además de realizar actividades de capacitación, se prevé dictar un cursado especial tal como fue dictado en el pasado ciclo lectivo 2018, realizando algunos ajustes sobre la cantidad de alumnos mínimos y máximos y condiciones para su ingreso.

Para el caso se informará por separado junto con el respectivo cronograma.

#### 6. Procesos de intervención pedagógica.

Los procesos de intervención Pedagógica consisten entre otros en:

- Dictado de Clases Magistrales, a cargo de los docentes, como eje central para el análisis de las distintas temáticas.
- Estudio de Casos, propuestos por el docente, fundamentalmente en los referidos a la práctica cotidiana, o surgidos de la jurisprudencia relevante.
- Sesiones de aprendizaje. Sobre casos prácticos propuestos por los docentes.





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

#### 7. Evaluación

La promoción de la asignatura se alcanza mediante el cumplimiento de las actividades desarrolladas en el cronograma y de acuerdo con la OCA 1111/2005, modificada por OCA Números 1560/11,1561/11 Y 1749/11

En particular, se aplicarán las siguientes normas:

- 1. Se tomarán dos exámenes parciales teóricos y dos prácticos.
- 2. Se establecerán estrategias de integración en la clase a través de la participación de los alumnos en las clases de debates conducidos tendientes a la resolución de casos concretos
- 3. El alumno promocionará la materia habiendo aprobado los exámenes parciales con un promedio igual o superior a seis puntos
- 4. Se tomarán los siguientes exámenes recuperatorios:
  - a. Uno de cada uno de los exámenes parciales teóricos.
  - b. Uno de cada uno de los exámenes parciales prácticos.
- 5. Examen habilitante: Se tomará un examen habilitante teórico y un examen habilitante práctico, ambos abarcarán exclusivamente los temas comprendidos en los capítulos correspondientes a las partes II y IV del programa.
- 6. Estarán habilitados para rendir el examen final los alumnos que hayan aprobado los parciales obteniendo un promedio menor a 6 puntos y los alumnos que hayan aprobado el examen habilitante. Dicho examen será oral. Los alumnos que accedan a esta instancia podrán comenzar el examen con un tema a su elección, y a continuación se le harán preguntas sobre los distintos puntos del programa de examen.

#### 8. Asignación y distribución de tareas de cada uno de los integrantes del equipo docente.

La distribución de tareas de cada uno de los integrantes de desarrollará de la siguiente manera:





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

Cada una de las comisiones que conforman el dictado en el presente ciclo lectivo, estarán a cargo de un adjunto o JTP y un ayudante o más, tal como se informa en la composición de las mismas anualmente. Los mismos dictarán clases en forma conjunta o separada, de acuerdo a la temática a desarrollar.

En cuanto al régimen de evaluación, el armado de las pruebas teóricas estará a cargo del profesor Titular, que podrá recibir propuestas de los Profesores Adjuntos o JTP, interviniendo en la corrección de las mismas todos los nombrados.

En igual sentido que el párrafo anterior el armado de las pruebas prácticas estará a cargo del JTP, que podrá recibir propuestas de los Ayudantes de primera, interviniendo en la corrección de las mismas todos los nombrados.

#### 9. Informe OCA 1560/11, OCA 1561/11 y modificaciones

El curso anterior se desarrolló con normalidad, cumpliendo en casi todos sus aspectos con los objetivos y tiempos planificados. Con relación al año calendario anterior se observa una disminución de la proporción de alumnos que promocionaron la materia (37,82 % de 47.44%)

Insistimos que en consideración a que nuestra materia, de amplio contenido jurídico y económico, es cambiante en forma continua y sus contenidos se amplían por la aplicación de nuevas tecnologías y normativas que hacen a la política tributaria, y reiterando entendemos necesaria la creación de una nueva materia en un próximo plan de estudios, es que observamos que cada día debemos dirigir nuestro enfoque





## INSTRUMENTO A PLAN DE TRABAJO

hacia conceptos más globales que, independientemente de su preeminente importancia, se van distanciando de la aplicación práctica en la vida del futuro profesional.

Creemos de mucha importancia separar el contenido procedimental exclusivamente en una materia distinta. Entendemos además que esto posibilitaría un mejor rendimiento académico. Hemos observado que otras unidades académicas ya han comenzado con esta práctica.

Además reiteramos la propuesta en el sentido de que sería importante promover sistemas de evaluación que induzcan al alumno a mantener un interés continuo clase a clase de los temas que se dictan, y que dicha evaluación tenga relevancia a los efectos de promocionar la materia. Entendemos que esta motivación redundará en beneficio del rendimiento de los mismos a través de la participación activa en los temas de la materia.

Este último aspecto de no concretarse la apertura de la materia en dos como se propone supra, podría ser mitigado con el dictado anual de la materia, situación que permitiría mayor tiempo de preparación y absorción entre clase y clase.

En este ciclo lectivo se modifica el cronograma de clases, de manera que se concentra en el segundo tramo toda la parte referente a los impuestos a los consumos con la intención de delimitar bien los puntos que corresponden a los parciales.